



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 223 -2022-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 MAYO 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 63-2022-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

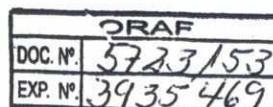
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 63-2022-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ROSARIO PATRICIA GUZMAN MEZA**, por el SERVICIO DE COMISION PARA REVISION DE ACERVO DOCUMENTARIO DE LAS TAREAS DE LA JEFATURA ZONAL SATIPO A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE SATIPO, para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 539 y la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto total de S/. 300.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

| Nº    | DOCUMENTO                               | PLANILLA Nº | LUGAR  | DIAS | MONTO ANTICIPO | RENDICION DE CUENTAS | MONTO A REEMBOLSAR |
|-------|---|-------------|--------|------|----------------|----------------------|--------------------|
| 1     | Memorando N° 095-2022-GRJ-GRDS/DRTPE/DR | 539         | SATIPO | 2    | 300.00         | 300.00               | 300.00             |
| TOTAL |   |             |        |      |                |                      | S/.300.00          |

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ROSARIO PATRICIA GUZMAN MEZA**, por el **SERVICIO DE COMISION PARA REVISION DE ACERVO DOCUMENTARIO DE LAS TAREAS DE LA JEFATURA ZONAL SATIPO A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE SATIPO**, por el monto de S/. 300.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ROSARIO PATRICIA GUZMAN MEZA**, por el **SERVICIO DE COMISION PARA REVISION DE ACERVO DOCUMENTARIO DE LAS TAREAS DE LA JEFATURA ZONAL SATIPO A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE SATIPO**, por el monto de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

**META : 320**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS**

| ESPECIFICA   | MONTO             |
|--------------|-------------------|
| 2.3.2.1.2.2  | 300.00            |
| <b>TOTAL</b> | <b>S/. 300.00</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe. Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 MAY 2022

  
Abg. Silvia C. Tieze Huaman  
SECRETARIA GENERAL

